DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015

El PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ

MANIFIESTA:

Que de acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del artículo 2.8.4.4.5 del del Decreto 1068 de 20215, el cual predica: *(...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*

Que con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la dependencia a su cargo, el Personero Delegado Para La Vigilancia Administrativa, solicitó adelantar el trámite de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que tiene por objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A FIN DE AVOCAR, IMPULSAR, SUSTANCIAR Y TRAMITAR PROCESOS DISCIPLINARIOS; PROYECTAR CONCEPTOS; EFECTUAR REVISIÓN DE AUTOS INTERLOCUTORIOS Y REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS"** y para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, la certificación de idoneidad y experiencia, en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar.

Que de conformidad con la justificación señalada en los estudios previos se requiere contar con un grupo de personas con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la consecución del objeto contractual, con lo cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión.

Que atendiendo a lo anterior y teniendo en cuenta que las personas requeridas realizarán labores con objeto igual de manera concomitante, se **AUTORIZA** la contratación referenciada.

Dado en Ibagué, Tolima, a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS
Personero Municipal de Ibagué

Proyectó: Dalis Carolina Ortegón Izquierdo / Abogada Contratista
Revisó: Legal Grove Grupo jurídico S.A.S/ Contratista